

SUBORDINACIÓN ASINDÉTICA EN CARTAS PRIVADAS Y OTROS TEXTOS COMO ELEMENTO DE TRADICIONALIDAD DISCURSIVA

MARTA FERNÁNDEZ ALCAIDE
Universidad de Sevilla
mfdezalcaide@us.es
ORCID: 0000-0001-9687-9328

RESUMEN

En la bibliografía especializada existe una gran controversia en la consideración de la subordinación asindética y su empleo en cartas como rasgo elevado o llano, propio de la inmediatez o de la distancia comunicativas, prototípico de lo epistolar o de cualquier texto escrito. En este trabajo, se hace un repaso somero a los últimos análisis antes de ofrecer un estudio del verbo *asegurar* con complemento directo oracional, con o sin nexos, y los diferentes factores implicados en la elección de la variable, a partir de su búsqueda en tres corpus digitales diferentes.

PALABRAS CLAVE: subordinación asindética, verbos de comunicación, *asegurar*, tradicionalidad discursiva.

SUBORDINACIÓ ASINDÈTICA EN CARTES PRIVADES I ALTRES TEXTOS COM A ELEMENT DE TRADICIONALITAT DISCURSIVA

RESUM

En la bibliografía especializada existe una gran controvèrsia a propòsit de la consideració de la subordinació asindètica i el seu ús en cartes com a tret elevat o pla, característic de la immediatesa o de la distància comunicatives, prototípic de l'epistolar o de qualsevol text escrit. En aquest treball, es fa un repàs succint a les últimes anàlisis abans d'oferir un estudi del verb *asegurar* amb complement directe oracional, amb nexos o sense, i els diferents factors implicats en l'elecció de la variable, a partir de la seva cerca en tres corpus digitals diferents.

PARAULES CLAU: subordinació asindètica, verbs de comunicació, *asegurar*, tradicionalitat discursiva.

ASYNDEITICAL SUBORDINATION IN PRIVATE LETTERS AND OTHER TEXTS AS AN ELEMENT OF DISCURSIVE TRADITIONALITY

ABSTRACT

In specialized bibliography, there is great controversy regarding the consideration of asyndetic subordination and its use in letters as a feature that is either elevated or plain, characteristic of immediacy or communicative distance, prototypical of the epistolary genre or any written text. This work provides a brief overview of recent analyses before offering a study of the verb *asegurar* 'assure' with a sentential direct object, with or without a conjunction, and the different factors involved in the choice of the variable, based on a search in three different digital corpora.

Data de recepció: 23/IV/2024
Data d'acceptació: 23/V/2024
Data de publicació: desembre 2024

KEYWORDS: asyndetical subordination, communication's verbs, *asegurar* 'assure', discursive traditionality.

1. PLANTEAMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN: OBJETIVO, JUSTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA

Existe gran controversia en la consideración del estatus variacional de la supresión de la conjunción ante subordinada sustantiva de complemento directo o sujeto, fenómeno, además, denominado de diferentes maneras en los últimos trabajos realizados sobre la cuestión: *subordinación asindética*, *elisión* o *supresión de que*, *sustantivas yuxtapuestas* o *sin nexa* (Delbecque y Lamiroy 1999: 2026; NGRAE 2009: 3232; Herrero Ruiz de Loizaga 2014; Pountain 2015; Blas Arroyo y Porcar Miralles 2016, 2018; García Aguiar 2020; Mazzola 2022, etc.). Interesa, en primer lugar, desde el punto de vista cronológico, pues mientras

[i]n Present-day Spanish, the latter option is said to be infrequent and highly marked stylistically. According to current descriptive grammars it occurs mainly in formal registers and almost exclusively with volitional verbs and with subjunctive mood (*cf.* Delbecque y Lamiroy 1999: 2026, RAE-ASALE 2009: 3230) (Mazzola 2022: 2)

en el pasado, sin embargo, sus características eran aparentemente muy distintas, pues

around the 16th and 17th centuries, asyndetic complementation was so frequent that it is often regarded as one of the most salient syntactic features of the time. According to the literature, it used to occur much more frequently than it does today (i.a., Girón Alconchel 200[4]; Herrero Ruiz de Loizaga 2005, 2014; Barraza Carbajal 2014; Pountain 2015; Blas Arroyo & Porcar Miralles 2016, 2018). Not only was it more frequent, but it also occurred in a wider range of contexts: for instance, with non-volitional matrix verbs and indicative complement clauses. (Mazzola 2022: 2)

Esta autora, que incide en la falta de estudios de conjunto que permitan conocer mejor las condiciones de uso del fenómeno y su diferente valoración (como otros estudiosos antes que ella, por ejemplo, Octavio de Toledo y Huerta 2011), explica que

the impression that use of the asyndetic variant was more frequent in the past than today has never been empirically investigated. What is more, existent studies identify strict categorical conditions for its occurrence in Present-day Spanish (Delbecque & Lamiroy 1999; Brovotto 2002; RAE-ASALE 2009; 2010). In contrast to this impression, in Present-day Spanish it is possible to find examples where asyndetic complements appear with the indicative and in an informal register. (Mazzola 2022: 3)

Su objetivo, pues, es describir la gradualidad de la variación lingüística. Así, con una dimensión diacrónica, analiza textos desde 1400 a 1799 y del siglo XXI, aunque es probable que sucedan hechos interesantes en el periodo apenas estudiado para este fenómeno: el español moderno, que no solo abarca el XVIII, sino también los siglos XIX y XX. La investigadora, consciente de las diferentes

valoraciones que este fenómeno ha recibido, cree que se debe a «the conceptual and methodological limitations of previous studies, which often only look at one genre or rely on pre-made textual categorisations» (Mazzola 2022: 6). Está convencida de que la base debe estar en las TD y en el modelo de Diseño de Autor y de Audiencia de la sociolingüística (cf. Johnstone 2000, Bell 2001, Coupland 2007, Schilling-Estes 2013, Hernández-Campoy 2019) y, de esa manera, entiende que el hablante elige la variante según su receptor y que:

asyndetic complementation in the Golden Age was typically used in the micro Discourse Traditions of speech acts characterised by deferentiality and mitigation. It was more readily selected when the speaker wanted to project a specific social image, as a humble individual that performs a polite request to a superior addressee. (Mazzola 2022: 6)

Ese enfoque la lleva a defender la idea de que la presencia de la construcción asindética en el siglo X no depende de los mismos factores que en los Siglos de Oro, sino que persigue aliviar la carga de complejidad que supone la subordinación. Sin embargo, en el periodo áureo, en su opinión, estaría motivada por un proceso de elaboración intensiva; así, deja caer todo el peso de su extensión sobre la difusión de *suplicar* y, por tanto, el descenso de frecuencia de uso de este verbo en el siglo XVIII guardaría relación directa con los cambios sociales. Esto ya nos sitúa en algo que no tiene en cuenta directamente la autora (cf. Iglesias Recuero 2022; Albitre Lamata 2021, 2023) y que quizá debería observarse en un estudio general del fenómeno: existe relación con los actos de habla.

Por otra parte, se encuentran distintos condicionantes, al menos aparentemente. Algunos de los que se han sugerido se refieren al nivel estrictamente sintáctico, pues

asyndetic complementation with an indicative clause is said to be restricted to cases in which the main verb is subordinated to a relative clause, although this restriction was much more relaxed in the past than it is today (i.a., RAE-ASALE 2009: 3232, 2010: 822). (Mazzola 2022: 30)

También se han apuntado motivaciones textuales, estilísticas¹ y diatópicas, cuando se expone que

[f]rom a language-external perspective, asyndetic complementation is considered a formal variant, typical of written language. It is regarded, in particular, as a marker of juridical-administrative genres (cf. RAE-ASALE 2009: 3230, Espinosa Elorza 2014: 2307), of epistolary style and of oral and written formal communications addressed to a public (cf.

¹ Más adelante la autora abunda en estas referencias al afirmar que «Some authors claim it can be considered a stylistic marker of the epistolary language (Octavio de Toledo y Huerta 2019), of juridical language (Serradilla Castaño 1997: 214-215, Martínez Ortega 1998: 169-171), of administrative genres (Espinosa Elorza 2014: 2307), of both epistolary and juridical-administrative language (Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 97, 2014: 2836; Barraza Carbajal 2014: 3018), as well as of literary genres (Benot [1910] 1991, Girón Alconchel 2005: 880)» (Mazzola 2022: 38)

Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 97). There are also some indications that asyndetic complementation is a more frequent variant in American varieties of Spanish (Espinosa Elorza 2014: 2307), and especially in Mexican varieties, where it seems to be extended to more informal registers (RAE-ASALE 2009: 3232). (Mazzola 2022: 31)

Sin embargo, tales condicionantes son susceptibles de cambiar radicalmente con el paso del tiempo, como se infiere del contraste con

two corpus studies: Yoon (2015) and Rodríguez Riccelli (2018). They significantly contribute to our knowledge of the construction, showing it is attested even in informal contexts, more specifically in spoken data (Yoon 2015) and in “tweets” (Rodríguez Riccelli 2018), the short public messages of the social media platform Twitter. In Rodríguez Riccelli (2018) in particular, in spite of the very informal nature of tweets, the absence of *que* is registered in 11 % of the collected complement-clauses, which is impressive, considering that in most of the literature the construction is described as an exclusively formal feature. However, more than a register effect, this could be a geographical one, as tweets analysed were from Mexico City and Los Angeles. On the one hand, the evidence for Mexico City would confirm the observation of the Nueva Gramática that asyndetic complements are popular in informal Mexican varieties (RAE-ASALE 2009: 3232). On the other hand, the results for Spanish tweets from the bilingual city of Los Angeles might be an indication that contact with English is an explanatory factor. (Mazzola 2022: 31)

Sobre la relación entre el fenómeno y la distancia o inmediatez comunicativa, aspecto tan debatido, Mazzola (2022: 38-40), por un lado, recoge las referencias que lo consideraban propio de la distancia como

a *Latinat* calque, an imitation of Latin asyndetic complementation that entered the language in the process of intensive elaboration (Girón Alconchel 2005, Herrero Ruiz de Loizaga 2014, Pons Rodríguez 2008, Pountain 2015). Latin was the model par excellence, given its centuries-old role as the language of culture. (Mazzola 2022: 38).

Y añade la explicación de Garachana Camarero (2021), centrada en un corpus epistolar del XIX, donde el rasgo emerge de la mano de los adultos, pero no de los niños menores de 12 años, por lo que sería, en su opinión, un fenómeno de elaboración retórica. Por otra parte, Mazzola aduce que el fenómeno también se ha relacionado con la inmediatez comunicativa, por la mayor laxitud de la relación sintáctica, en la línea de los argumentos de Fernández Alcaide (2009) o Blas Arroyo y Porcar Miralles (2016). En medio de ambas explicaciones sitúa a Octavio de Toledo y Huerta (2019), que lo vincula más directamente con los *semicultos*. Sobre esta revisión habría que hacer matizaciones, puesto que los corpus utilizados en las investigaciones que refiere son, efectivamente, epistolares, pero su perfil lingüístico no se puede limitar estrictamente con el ámbito de la inmediatez comunicativa, puesto que este tipo de corpus está marcado por la heterogeneidad. Desde luego, no parece que sea esta la propuesta de Fernández Alcaide, quien explica que

en las cartas, un 9,5 % de las sustantivas que funcionan de objeto directo no tiene la marca *nexual*. Este rasgo también está presente en obras literarias [...] Parece que Keniston alude

más a una razón estilística que variacional para elegir entre el uso del nexos y su omisión. En los ejemplos extraídos se detectan algunas diferencias según los verbos empleados, pues si son de opinión *-creer, pensar-* o ruego *-desear, rogar, suplicar, encargar-* y van en primera persona, adquieren un valor modalizador, de manera que matizan o suavizan el contenido de la subordinada. (Fernández Alcaide 2009: 237)

En sus conclusiones tampoco se alude a este fenómeno entre aquellos que caracterizan la inmediatez.² Por su parte, los trabajos de Blas Arroyo y Porcar Miralles relacionan la frecuencia hallada en su corpus (casi en la mitad de las recurrencias), frente a la más baja en otros textos, con la naturaleza medial de su corpus, más relacionadas con el polo de la inmediatez; sin embargo, esta conexión es solo tangencial en su investigación, pues lo que prima en ella es el conjunto de factores con los que más concretamente puede vincularse el fenómeno, como afirman en este fragmento:

Estos datos dan cuenta sobradamente de la amplia extensión que adquirió el fenómeno en el español de los siglos de Oro, hecho que contradice el carácter minoritario que se le había atribuido en la bibliografía. A ello puede no ser ajena la propia naturaleza del corpus de inmediatez comunicativa manejado en esta investigación, que contrasta con las tradiciones discursivas más ‘elaboradas’ que han protagonizado tradicionalmente los estudios diacrónicos.

Ahora bien, más importante que lo anterior es la confirmación en estas páginas de la influencia determinante en la variación de ciertos factores socioestilísticos, como la esfera comunicativa, el grado de solidaridad o el estatus social de los hablantes. De este modo, hemos comprobado que la comunicación de asuntos familiares e íntimos, preferentemente entre iguales, favorece las elisiones, mientras que lo contrario sucede con los textos de naturaleza menos privada. Por otra parte, estas diferencias entre los contextos más y menos privados, aunque evidentes para el conjunto de la comunidad, son significativamente mayores en las elites sociales, cuyos representantes oscilan en mayor medida entre unas variantes y otras que el resto de la sociedad. (Blas Arroyo y Porcar Miralles 2016: 179)

Así pues, en su capítulo continúan destacando esos otros aspectos, cuando defienden que

la elisión del nexos: a) representa un fenómeno ciertamente extendido en el conjunto de la sociedad; b) muestra una notable homogeneidad dialectal; c) presenta variaciones significativas relacionadas con el eje estilístico, asociado aquí con la temática y el grado de solidaridad entre los interlocutores; y d) es igualmente sensible a la jerarquización social, de tal manera que, en igualdad de condiciones, las elites sociales se sitúan por debajo del resto de la sociedad en la realización de la variante vernácula. (Blas Arroyo y Porcar Miralles 2016: 179)

El aumento significativo de casos que encuentran del fenómeno en su corpus entre el segundo tercio del siglo XVI y las primeras décadas del XVII lo analizan como un proceso favorecido por grupos sociales medios y bajos, en términos labovianos, «un cambio desde abajo». Esta idea contrasta con la unión

² En cambio, sí se incluye en ese grupo la gran incrustación oracional en ciertos pasajes o el uso de subordinadas sustantivas sin verbo regente (Fernández Alcaide 2009: 312).

que han defendido posteriormente, al profundizar en el fenómeno, con «una tradición compartida por otras lenguas romances, y que se inicia en el latín vulgar» y que se encuentra condicionado por «factores estructurales» (Blas Arroyo y Porcar Miralles 2018: 544) de dos tipos, a saber,

de naturaleza discursivo-estilística como el carácter intensificador de algunos contextos formularios propios de la lengua escrita (colocaciones, frases hechas...), que inhiben la variante elidida y potencian el empleo de la conjunción. [...] de naturaleza sintáctico-cognitiva, y así hemos visto cómo la elisión es especialmente activa en los contextos donde la proximidad entre los verbos principal y subordinado es mayor, y donde, por consiguiente, parece más prototípica la propia relación subordinante. (Blas Arroyo y Porcar Miralles 2018: 544)

Y particularmente, insisten en contextos propiciadores de la elisión, que describen de la siguiente forma:

cuando el verbo de la completiva está en futuro [...] (43 % del total). [...] las secuencias de adyacencia entre los verbos (69 %), la polaridad afirmativa (76 %) y la conjugación del verbo *creer* en presente de indicativo (84 %). Incluso la combinación entre la 1.^a primera persona del singular y la 3.^a persona de la completiva, prototípica en estos textos (69 %) alienta también las elisiones. (Blas Arroyo y Porcar Miralles 2018: 544)

Parece, pues, que la situación de la investigación sobre la subordinación asindética en relación con la inmediatez comunicativa es mucho más compleja (cf. Mazzola 2022) y que el contraste entre los diferentes autores en sus conclusiones a este respecto quizá deba replantearse.

Sobre la decadencia de la construcción, Mazzola (2022) también observa las distintas opiniones, que vacilan en un lapso temporal demasiado amplio. Así, habría comenzado en el siglo XVII según Pountain (2015) o Blas Arroyo y Porcar Miralles (2016), o bien a principios del XIX, como afirman Girón Alconchel (2005) o Herrero Ruiz de Loizaga (2014), a pesar de que Octavio de Toledo y Huerta (2019), García Aguiar (2020) y Garachana Camarero (2021) obtienen hallazgos abundantes en el XIX en sus respectivos corpus (Mazzola 2022: 47). Este aspecto del fenómeno, sin embargo, excede los objetivos de su trabajo, lo que justifica que no atienda a los siglos XIX y XX ni a la curva cronológica de uso.

Todo lo anterior sirve de introducción para el estudio que se plantea en estas páginas, en las que se pretende contribuir a la comprensión del fenómeno en algunos de los puntos concretos que mantienen la controversia: si la supresión de *que* en las subordinadas asindéticas se puede asociar a un estilo, tradición discursiva, género o acto de habla y, en su caso, cuándo se convierte en un elemento más allá de la variación idiomática.

2. METODOLOGÍA

Dado que los límites de este trabajo eran incompatibles con una búsqueda amplia de verbos, se ha partido del análisis previo de corpus epistolares, donde se había

detectado la supresión denexo en completivas. Concretamente, se ha comenzado con la lista de los verbos que muestran preferencia por esta construcción (seguida de indicativo) en el conjunto del siglo XVII editado y estudiado:

El recuento nos permite señalar 31 casos con verbo en subjuntivo (*pedir, mandar, ordenar, procurar, suplicar, ser, advertir, rogar, responder, encargar, importar, pretender*) y 26 casos con verbo en indicativo (*decir, parecer* (de sujeto, no de CD), *asegurar, creer, entender, escribir, esperar, considerar, avisar, protestar, saber, consta*). [...] Se puede concluir que la ausencia de nexos ante completiva con verbo en indicativo está en estos textos tan extendida como con verbos en subjuntivo. Las diferencias, sin embargo, parecen estar no solo en el plano sintáctico, donde los dos verbos se yuxtaponen en igualdad sin más, dejando en manos de la semántica la interpretación de subordinación de uno al otro, sino también en el plano de la modalidad, pues el contenido de la completiva queda como responsabilidad de otro enunciador. (Fernández Alcaide 2019: 28)

A partir de ahí, pues, se ha visto la necesidad de realizar un estudio de contraste entre los siglos XVI a XIX en corpus históricos digitales variados (*Post Scriptum*, CORDIAM y CDH) limitado, de momento, a *asegurar*, para responder las preguntas de si la relación asindética puede asociarse con lo epistolar como rasgo de tradicionalidad discursiva (López Serena 2023, Sáez Rivera 2023, Del Rey Quesada 2023, especialmente), con la inmediatez comunicativa o solo a esos otros factores contextuales apuntados por Blas Arroyo y Porcar Miralles (2018), citados previamente.

La restricción a *asegurar* está motivada por ser el tercero de los verbos de esa lista citada arriba, descartados los dos previos por su altísima frecuencia. Además, no se ha localizado en Mazzola (2022), quien se fija en *creer, decir, entender, esperar, parecer, saber*, por lo que puede completar el panorama propuesto por la autora. Finalmente, se ha querido trabajar aquí con uno de los verbos de lengua, de modo que las conclusiones puedan relacionarse con el decir y contrastarse con las que se alcancen con los verbos de opinión o petición, pues, como detecta la autora mencionada,

[t]he plot shows clearly that the best predictor of asyndetic complements is the verb *suplicar* 'to implore'. Also, among the main verbs with a positive coefficient, we can find all those which are included in the semantic class of request [...]. There are also three verbs of volition (*desear* 'to wish' and *pretender* 'to expect'), three verbs of belief (*dudar* 'to doubt', *creer* 'to believe' and *tener por cierto* 'to be sure') with a fairly strong effect, and one of order (*ordenar* 'to order') with a quite weak effect. The verbs *saber* 'to know' and *decir* 'to say' (declarative) are the worst predictors of the alternation, as their coefficients are the closest to 0. (Mazzola 2022: 124)

Todo apunta a que estamos ante otro de los peores predictores de la ausencia de conjunción, como verbo declarativo. De confirmarse, habría que plantearse si no solo entra la semántica del verbo, es decir, su forma de significar, sino también la propia forma léxica, pues, como se ha comprobado en otras ocasiones, los cambios léxicos no se producen de una vez sino en grupos léxicos.

La metodología utilizada ha consistido en buscar el lema *asegurar* en *Post Scriptum* (en adelante, PS) por siglos (con el fin de conseguir ordenarlos en la tabla Excel de forma cronológica), y en CDH nuclear, con filtro por siglos XV-XIX³ y exportando por el último formato que ofrece el buscador. Por su parte, el rastreo en CORDIAM, que carece de lematización, se ha llevado a cabo con *asegur** en los siglos XV-XIX, restringido a la sección de *documentos*.⁴

Los primeros resultados se recogen en la tabla 1:

Corpus	PS	CDH	CORDIAM	Total
Número de ejemplos	270	3225	613	4108

TABLA 1. Datos de *asegurar* recogidos de los corpus sin analizar.

Estos números no son reales porque, después de localizarlos, hay que revisarlos manualmente y descartar los que no cumplen los requisitos, pero indican la suma total de muestras extraídas. De momento, se quiere obtener un listado con ejemplos de *asegurar* ‘afirmar’ (no ‘hacer o volver seguro’) en predicado transitivo que vaya seguido de verbo en forma personal o no personal (estos últimos datos, probablemente, no sean útiles actualmente, pero quiere observarse si se puede añadir algo sobre la presencia/ausencia de la preposición).

Los datos útiles que sí van a ser analizados en cuanto a los parámetros que se investigan aquí son los que se presentan en la tabla 2:

Corpus	PS	CDH	CORDIAM	Total
Número de ejemplos	126	1223	221	1570

TABLA 2. Datos de *asegurar* comprobados de los corpus.

En la siguiente, la tabla 3, se vuelven a mostrar los datos con la división cronológica para que pueda comprenderse mejor el análisis de los ejemplos y que las conclusiones puedan relacionarse con la diacronía; tal diferenciación, además, depende en gran medida de la configuración de los corpus:

Corpus	PS	CDH	CORDIAM	Total
XV	0	31	0	31
XVI	10	62	7	80
XVII	50	156	13	219
XVIII	43	425	94	562
XIX	22	548	106	676

TABLA 3. Datos de *asegurar* comprobados de los corpus por siglo.

³ La exclusión del siglo XX se debe a que, en los dos corpus menores, PS y CORDIAM, no hay textos más allá del XIX. Así, pueden contrastarse mejor los datos entre los tres en todos los periodos estudiados. Quedaría pendiente, pues, extrapolar las conclusiones que aquí se extraigan a esas fechas posteriores.

⁴ Es cierto que con esa búsqueda quedan fuera los posibles resultados con variación gráfica (*assegurar*, *assigurar*, etc.), pero probablemente no aportarían datos significativos al objetivo de nuestro trabajo. Por otra parte, la limitación a *documentos* pretende evitar repeticiones por la prensa o la literatura que pueda coincidir con el CDH.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS DE ASEGURAR POR CONSTRUCCIÓN, SIGLO Y CORPUS

Una vez analizados los tres subconjuntos, lo primero que se extrae de la tabla 3 es el aumento de empleo del verbo estudiado con el sentido de ‘decir con seguridad’, especialmente en el cambio del siglo XVII al XVIII.⁵ El cambio léxico y su ampliación semántica y discursiva no son objeto de estudio en este trabajo, como tampoco su forma pronominal para el sentido de ‘cerciorarse de algo’. En cambio, estamos convencidos de que para poder estudiar un fenómeno es fundamental observar no solo dónde se produce, sino también los contextos en los que podría haber estado y no se usa. Así pues, aunque nuestro interés recaiga sobre la construcción asindética, ofrecemos también y estudiamos igualmente aquellos casos donde la conjunción sí es utilizada y otros donde se produce alternancia entre la complementación oracional con verbo conjugado y el verbo en infinitivo. En ningún caso nos referiremos a la nominal no oracional, pues excedería los límites de la investigación.

De ese modo, en el análisis de las construcciones, se da una situación privilegiada para el complemento directo desempeñado por una oración introducida por nexo, que generalmente es *que*, con algunos ejemplos para *si*, es decir, lo más frecuente es que *asegurar* vaya seguido de un complemento directo oracional con conjunción y verbo conjugado, lo que provoca una curva ascendente en el periodo estudiado. Esta combinación prototípica, la construcción oracional con conjunción, va seguida estadísticamente por la que suprime el nexo ante el verbo conjugado, es decir, la asindética, salvo en el siglo XIX, pues entonces se prefiere a esta la construcción con infinitivo. La última será siempre la que introduce la preposición *de* delante de la forma no personal del verbo en función de complemento directo, claramente minoritaria en todas las épocas. Todos estos datos son los que se resumen en la tabla 4.

	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	Totales
Conjunción + oración	27	68 (8 PS y 55 CDH) ⁶	163 (35 PS y 123 CDH)	457 (370 CDH)	609 (14 PS y 502 CDH)	1324
Oración asindética	1	4 (2 PS y 2 CDH)	30 (13 PS y 13 CDH)	51 (9 PS y 12 CDH)	22 (6 PS y 6 CDH)	108
Infinitivo	0	1	12 (8 CDH)	39	27 (23 CDH)	79
<i>De</i> + Infinitivo	3	5	2	4 (CDH)	2 (CDH)	16
¿?	0	0	1	1	1	3

TABLA 4. Resumen del análisis cronológico de *asegurar*.

Lo interesante, sin embargo, no son esos datos inmediatos ni los mayoritarios, sino justamente los que presentan un porcentaje menor en relación con los corpus históricos, tan diferentes en cuanto a su configuración. Nos fijamos

⁵ Ha de advertirse que el significado mayoritario había sido el de ‘hacer que algo esté seguro’, sin guardar relación con un acto de habla.

⁶ Se discriminan entre corchetes los valores encontrados en PS y CDH, por haber sido los mayoritarios. En el cómputo total están sumados los encontrados en CORDIAM.

solo en los datos oracionales, no en los infinitivos con o sin preposición, aunque estén en la tabla para completar esa información. Partimos de la heterogeneidad y diversidad de los grupos textuales entre los que se han extraído las muestras de *asegurar*, que serán comentados enseguida. Advertimos de que, dado que no en todos los corpus se recogen datos para el siglo XV, no vamos a detallar los que sí se han podido encontrar en otros, pues tampoco son números relevantes, aunque en contraste sí permiten trazar la línea temporal progresivamente ascendente de casos de la construcción con la conjunción.

En el XVI, como se ve en la tercera columna de la tabla 4, en el corpus de PS hay dos casos de construcción asindética frente a 8 con conjunción; cada uno está en una carta distinta, de 1582 y 1591. Sobre la fechada en 1582, su autor es Bernardino de Cárdenas y Portugal, duque de Maqueda, y se dirige a Antonio Mauriño de Pazos, presidente del Consejo de Castilla, acerca de los hechos que rodearon el confinamiento de su tío por un compromiso de matrimonio; contiene tan solo 11 sustantivas de verbo conjugado (se localizan, en cambio, muchas con infinitivo), de las que 5 van con *que* y 6 son asindéticas,⁷ además del ejemplo de *asegurar*. El otro caso es perteneciente a Vicente Francés, mercader, que se dirige a Juan Maurán de León, también mercader, para quien trabaja, donde se encuentran 34 sustantivas de sujeto o CD, de las cuales 7 son asindéticas⁸ y las 27 restantes llevan *que*. Así pues, en la primera parece ser rasgo recurrente, mientras en la segunda resulta una variante alternativa minoritaria para verbos de emoción, petición, conocimiento o lengua. Podemos situar la construcción asindética de *asegurar*, por tanto, en cartas formales de individuos de alta competencia escrituraria. En el CORDIAM, *asegurar* seguido de *que* y oración se encuentra en el mismo periodo en cinco casos de variados países (Puerto Rico, Chile, Estados Unidos, México y Bolivia) y fechas (1541-1599) en texto administrativo, cronístico o epistolar no de confianza, sin muestras asindéticas. Por su parte, los dos ejemplos del CDH asindéticos pertenecen a la prosa literaria, concretamente son muestras de *La Arcadia* (1598, Lope de Vega) y el *Guzmán de Alfarache* (1599, Mateo Alemán); en cambio, la conjunción se usa en 55 casos, en textos temáticamente variados, incluyendo el anterior (danza, educación, historia, lingüística, literatura, prosa literaria, religión, teatro, verso), lo que nos permite atestiguar una mínima presencia de *asegurar* en construcción asindética a final de siglo en España en prosa literaria.

En el siglo XVII, *asegurar* amplía sus recurrencias y sus usos. Así, los 13 casos sin nexo de PS se reparten bien cronológicamente, en cartas de diversa temática, aunque coinciden varias en la económica (deudas, compraventas, limosnas) y en

⁷ Las oraciones mencionadas son: «*Creo e hecho gran servicio*», «*estorvar no se perdiese un hombre*», «*suplico a*» vs. «*mire*», «*Confiado no permitira*» vs. «*se haga agravio*», como puede verse con verbos muy diferentes entre sí.

⁸ Estas, por su parte, son: «*le tengo ya avisado me provia...*», «*temo no se gaste*», «*suplico a vm me lo avise*», «*suplico a vm me invíe*», «*suplico a vm me avise*», «*ya sabe tengo muchas vezinas*», donde debe recalcar la reiteración del verbo *suplicar*.

la petición de ayuda. Por su parte, los que utilizan el nexos parecen acentuarse en la segunda mitad del siglo con 29 de 35 casos y no parecen tener diferencias significativas en cuanto a la tipología textual ni la tradicionalidad discursiva respecto de los anteriores. En CORDIAM, no se observa esa tendencia cronológica, pues están las dos variantes en todo el siglo, con 10 casos, y tampoco hay ninguna variable significativa; así, las construcciones asindéticas están en 1640, 1644, 1668 y 1694, en Perú, Colombia y Estados Unidos, tres de ellas en cartas y una en prosa cronística debida a un noble, mientras las conjuntivas dejan un caso en 1633, otro en 1643 y tres en la segunda mitad (1683 y 1696) en los mismos países que antes, además de Chile y Argentina, en cartas o textos administrativos. En el CDH, los 13 casos asindéticos están presentes en textos españoles de temática militar o didáctica y en prosa literaria, donde parece ser rasgo de estilo de Gracián (1651, *El Criticón*), aunque también lo emplea Carvajal y Saavedra (1663, *Navidades de Madrid y noches entretenidas*). El gran contraste se refiere al considerable aumento de la forma conjuntiva, que duplica los ejemplos del siglo anterior.

Si aislaamos la construcción asindética del resto de los datos en este siglo, se observa un aumento proporcionado a la mayor frecuencia de uso del verbo, de modo que de 4 ejemplos en el XVI se pasa ahora a 30. Se encuentra en cartas más o menos formales (tanto en PS como en el CORDIAM), en crónica de manos de un noble, en textos militares y en prosa literaria, donde parece ser rasgo de estilo de Gracián. Nada podría justificar en estos casos la adscripción a la inmediatez comunicativa (cf. Blas Arroyo y Porcar Miralles 2018), a una tradición discursiva concreta o a la escritura de semicultos (Octavio de Toledo y Huerta 2019).

El siglo XVIII, recogido en la quinta columna de la tabla 4, supone la duplicación (en realidad, algo más: de 219 a 562) de casos de *asegurar* en general, aunque ese aumento es exponencial solo en la construcción oracional con conjunción, que casi triplica la frecuencia, de una manera especial en el CDH. Lo llamativo en la construcción asindética es que se producía sobre todo en el CORDIAM, que suma hasta 30 casos, frente a 9 en PS y 12 en el CDH. El escrutinio de esos números revela que la variante se documenta a lo largo y ancho de América y en toda la diversidad documental: en cartas de México, Guatemala, Panamá, Colombia y Perú (9 en total); en crónicas de Estados Unidos y Bolivia; también en textos administrativos de Estados Unidos, Colombia y Argentina; y en textos jurídicos emanados de Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Colombia y Uruguay, con los que se amplía textualmente el uso de *asegurar* seguido de oración sin nexos a la esfera de lo público.

Los 12 ejemplos del CDH se dividen en 2 españoles literarios y, entre los americanos, 2 argentinos de la misma obra relacionada con la farmacología, 2 peruanos de la misma novela y 6 sobre historia (uno de Ecuador, otro de Uruguay y cuatro venezolanos). De los 9 casos de PS, todos ellos españoles, tan solo hay dos que pertenecen al ámbito más personal: uno de ellos está en una carta de Vicente Salazar de 1769 para Isabel Trujillo, donde el remitente expresa su pena por no haber visto a la destinataria y le pide que rechace a otros pretendientes y

que contiene 13 sustantivas con nexos (una de ellas es dequeísmo) y solo una más asindética, curiosamente seguida de otros dos usos del mismo *asegurar* con nexos;⁹ el segundo es en un escrito de Teresa Antonia de Abreu Bertrodano para Diego González Pardo, en la que le ordena que cese en sus tratos de unión con María del Carmen, con 7 sustantivas con nexos y 3 sin él,¹⁰ además del caso de *asegurar*. El resto de cartas donde aparece son más formales o menos personales.¹¹ Todo ello nos permite concluir que tampoco en el siglo XVIII se puede hacer una adscripción estricta de la construcción al género epistolar, ni a la inmediatez comunicativa o la escritura de semicultos: tan solo puede verse una mayor inclinación por esta variable en América frente a su empleo en España, más reducido.

Finalmente, en el siglo XIX, como se veía en la tabla 3, hay un nuevo incremento con el que se llega a 676 casos totales de *asegurar*, aunque no es uniforme en todos los corpus, pues en PS desciende, mientras que en el CDH sube desproporcionadamente. Como era de esperar, la mayoría de las ocurrencias (609) se caracteriza por presentar la conjunción: 14 de PS, 93 del CORDIAM y 502 en el CDH. Por tanto, una primera conclusión para este siglo es que se produce una especialización del verbo en esa construcción sintáctica (seguido de complemento directo oracional precedido de conjunción). En cuanto a las asindéticas, caen en frecuencia y llegan a quedar por debajo de los números del XVII; nuevamente se concentran algo más en el corpus americano con 10 casos, además de 6 en PS y 6 en el CDH. En el CORDIAM, lo que se encuentra es que se da en cartas de Perú¹² y Uruguay, textos jurídicos de México, Nicaragua y Colombia, cronísticos de Ecuador y administrativos de México: las tres cartas peruanas son

⁹ El párrafo en cuestión es «hermana mia ba para tres dias que no te beo pero *te aseguro se me anecho tres años y lo sentire dure esto de sin verte mucho tiempo pues *te aseguro que si no fuera por lo que me as dicho por tu papel de que no pase de dia, y que si pase si llevo papel dende las oraciones hasta la queda del rosario te aseguro que hago esto por darte gusto pero solamente yo sabe el dolor que tengo por no poderte ber**».

¹⁰ Las oraciones en cuestión son: «no es Razon gaste vmd el tiempo», «*pidiendole en sus papeles, no aga caso*», «a ds *pido gde la vida de vmd*».

¹¹ Son las cartas de Juan Bautista Fernández Saravia y Francisco Benito para Francisco Antonio de Torres sobre seguir instigando judicialmente a Juan Vallejo y su queja del proceder de la Real Chancillería de Valladolid; Juan Ortega Lara para Toribio Díaz, donde le da cuenta de las novedades concernientes a conocidos y a ciertos hechos de Villacastín; Francisco Andújar Caballero, labrador, para su hijo Juan de Dios Andújar, escribano, con información sobre los cobros de las ventas agrarias y sobre un robo a varios vecinos; Isabel María Antoli y Borrás, religiosa de coro, para Manuel Jaramillo y Contreras, inquisidor, para reprocharle la falta de ayuda y consuelo que le presta; Manuela Ramos, beata de Nuestra Señora del Monte Carmelo, para fray Francisco Fernández y Villegas, religioso, sobre espiritualidad; Juan Manuel Araújo Somoza, escribano, para José de Santa Marina, sobre los peligros de aceptar una escribanía que le vendió; Catalina Señor para su tío Pedro Señor y Angulo, con diversas noticias familiares y petición de alimentos.

¹² En las tres cartas de Perú, del mismo remitente y destinataria, hay otras subordinadas sustantivas de sujeto o CD, pero solo una asindética, la de *asegurar*. Parece, pues, un rasgo de estilo.

de un marido a su esposa, donde el remitente describe el proceso de unos baños curativos o le explica a la destinataria noticias políticas y militares del país, y parece convertirse en un rasgo de estilo, porque, entre todas las completivas que usa (5, 10 y 14, respectivamente), la única asindética es la de *asegurar*; la cuarta carta es formal y versa sobre pagos atrasados de una tercera persona, sobrino de la destinataria, donde constan cuatro sustantivas de las cuales tres son asindéticas (*pedir*, *asegurar* y *necesitar*). Entre los tres textos jurídicos, un interrogatorio, una declaración y una queja, suman 47 completivas de las cuales son asindéticas 13 con *asegurar*, *preguntar*, *jurar*, *creer*, *parecer*, *pedir*, *ser*, *lograr*, *suplicar*, así que parece ser una variante minoritaria. El texto cronístico con una finalidad argumentativa a favor de la rebelión contra los europeos tiene 23 sustantivas de las que 3 son asindéticas: *ser*, *querer* y *asegurar*; finalmente, los dos textos administrativos, que bien podrían haber sido también judiciales, son una demanda de divorcio por malos tratos, con 16 sustantivas de las cuales 5 son asindéticas con *suplicar*, *mandar*, *asegurar*, y unas alegaciones a acusaciones falsas, con 12 sustantivas de las cuales 2 son asindéticas con *opinar* y *asegurar*. Se descartan, pues, los textos informales o familiares o de semicultos.

Los seis casos de PS se encuentran en cartas que o bien son de tipo personal formal o bien no personal: dentro del primer tipo, la primera responde a la relación epistolar entre esposos de la nobleza sobre el casamiento de su hija y contiene 18 sustantivas de las cuales 6 son asindéticas, acumuladas al inicio y al final de la carta con *decir*, *celebrar*, *esperar* y *asegurar*; la segunda es respuesta a la primera y de la misma naturaleza, pero tiene solo 6 sustantivas, a partes iguales entre asindéticas y conjuntivas, de modo que las primeras se usan con *rogar*, *ser*, *asegurar*, cada una en un párrafo distinto y entremezcladas con otros usos de los mismos *rogar* y *ser* con conjunción. En cuanto a las no personales, son en total 27 sustantivas de las que 17 son asindéticas con *creer*, *dudar*, *decir*, *apremiar*, *ser*, *responder*, *esperar*, *intimar*, *asegurar*, siendo uno de los textos, de tema principal económico, especialmente rico en estas construcciones.

4. ANÁLISIS DE LOS EJEMPLOS DE ASEGURAR EN CONSTRUCCIÓN ASINDÉTICA

Los ejemplos particulares de la construcción objeto de estudio muestran que los factores inductores de la eliminación de la conjunción no siempre se ponen en funcionamiento con este verbo. Así, en el listado de PS se encuentran dos ejemplos en subjuntivo,¹³ cuatro con sujeto explícito en la subordinada y siempre pospuesto,¹⁴ ocho casos de correferencialidad, de los cuales solo uno era entre el

¹³ Ambos son del siglo XVII: «mi | mujer enferma en la cama *asiguro a Vm no | Uviera dexado de yr...*» y «yo quedo tan advertido q *aseguro no me suçeda* otra semejante».

¹⁴ Estos son del XVII y el XVIII: «comun yo quedo tan advertido q *aseguro no me suçeda otra semejante*», «mas me asegura esta *su familia de Vmd* con salud», «otras | Mil Cosas que aseguran baldra *todo* Como | unos trece», «y el asegurarme yo no deven *vmds*».

CI de *asegurar* y el sujeto de la sustantiva y, finalmente, nueve con un elemento interpuesto entre los dos verbos, que es el sujeto de *asegurar* o su CI.¹⁵ Por tanto, de los elementos que favorecen la construcción asindética (cf. Mazzola 2022),¹⁶ el relativo al modo subjuntivo casi no se cumple (7 %), la correferencialidad, al menos relativa, se da tan solo en un 26 % y la ausencia de sujeto explícito, en un 86 %. Eso nos deja 17 ejemplos de 30 sin ninguno de esos rasgos, en los que podríamos observar si converge algún otro factor premonitorio de la construcción. A estos factores pueden sumarse los ya citados del trabajo de Blas Arroyo y Porcar Miralles: el futuro en la completiva casi no se cumple (6 %), la adyacencia entre los verbos por ausencia de sujeto o CI es de un 70 %, la polaridad afirmativa es del 100 % (aunque no parece que este sea un parámetro suficientemente distinguidor), el presente de indicativo en el principal en un 73 % y la combinación de 1ª persona con 3ª en la sustantiva solo consta en un 40 % de las asindéticas,¹⁷ porcentaje mucho menor que el que encontraban ellos para *crear* (cf. Blas Arroyo y Porcar Miralles 2018: 544).

En el CORDIAM, de los 44 casos asindéticos totales, uno tiene subjuntivo en la subordinada (2,3 %), 8 tienen sujeto explícito en la subordinada y siempre pospuesto (18,2 %), 16 tienen algún tipo de correferencialidad (36,4 %), pero solo uno igualaba el CI de *asegurar* y el sujeto de la sustantiva y, con elemento interpuesto, se dan diez concurrencias (22,8 %): complemento modal o temporal, indirecto o el sujeto de la principal. Así pues, tampoco se cumple la mayor frecuencia con verbo subordinado en subjuntivo, ni son radicales la adyacencia entre los dos verbos, la correferencialidad, que se diluye en la complementación, o la ausencia de sujeto explícito en la subordinada, con un 81,8 %, por lo que, si filtramos los casos en indicativo, sin sujeto en la subordinada, sin elemento interpuesto y sin correferencialidad, quedan 18 ejemplos que podríamos analizar por si puede observarse algo relevante y distinguidor. Y si volvemos a aplicar los otros factores señalados por Blas Arroyo y Porcar Miralles (2018), el futuro en la

¹⁵ En este caso, hay muestras de todos los siglos, excepto el XVI: «*asiguro a Vm no | Uviera dexado de yr*», «*que aseguro a Vmd | no es para cossa mala*», «*que aseguro a Vmd no avia de | enfadar*», «*Puedo Asegurar A Vmd no a sido...*», «*no escrivo de nobedades | que me aseguro D Joseph Varon abiso | a vmd de...*», «*y esto le puedo | asegurar a VSra no le | deria...*», «*con tanto | gusto q puedo asegurar a mi padre no | tengo...*», «*para la puerta que aseguro a Vm se a pasado...*», «*asta haora me asegura Barrena no | le as avysado*».

¹⁶ Obsérvese, además, que no podemos contribuir a corroborar su hipótesis cuando afirma: «I expect asyndetic complements to be used more frequently in contexts in which the addressee is more prestigious than the issuer. This is suggested by the effects of negative politeness and mitigation» (Mazzola 2022: 177) y, de hecho, entre sus ejemplos los hay que tampoco parecen quedar justificados mediante tal hipótesis, como es el caso de los iguales que utilizan elementos afectivos como *querido* y el pronombre personal de segunda persona *te*, aunque elimina la conjunción detrás del verbo *celebrar*.

¹⁷ Las otras combinaciones personales y sus proporciones en este corpus son: primera y segunda en un 7 %; primera y primera en un 10 %; con la tercera en la principal y tercera también la subordinada, 30 % y combinada con segunda en la subordinada, 3 %; a ello se añade otro 7 % sin marca de persona en la principal por ser infinitivo o gerundio.

subordinada supone apenas un 9,1 %, el presente en la de *asegurar* es un 36,3 %, mucho más bajo que en PS, y la combinación de primera persona en la principal con tercera en la subordinada solo alcanza el 4,5 %.

Finalmente, el CDH tiene 34 oraciones asindéticas totales, de las cuales tres van con la subordinada en subjuntivo, lo que supone un 9 %, frente a 31 en indicativo, cifra algo superior a PS y al CORDIAM; con sujeto explícito en la subordinada y siempre pospuesto hay 5 (15 %), de modo que la ausencia de sujeto como potenciador de la relación asindética funciona en el 85 %; con alguna forma de correferencialidad se encuentran 12 (35 %), de los que solo 4 eran entre el CI de *asegurar* y el sujeto de la sustantiva, mientras que la ausencia de elemento interpuesto entre los dos verbos funciona en un 91 %, la proporción más alta de los tres corpus. Por otra parte, solo en tres subordinadas hay futuro (9 %); el presente en la principal, en 14 ocasiones (41 %), similar a lo que había en el CORDIAM (e inferior en ambos casos a PS); y la combinación de primera y tercera persona en 5 (15 %), mucho menor que lo señalado para PS y también en el estudio de Blas Arroyo y Porcar Miralles (2018: 544).

Se observa otra cuestión que hasta ahora no hemos revelado: una relativa coincidencia en los tres corpus consistente en que la oración de *asegurar* sea subordinada a otra anterior (no necesariamente relativa, *cf.* Mazzola 2022). Así, en PS, de las 13 muestras filtradas con esta caracterización restringida, coinciden en este aspecto 7 (los ejemplos 1, 2, 3, 5, 6, 9, 13), es decir, en un 54 % hay un nexo y/u otro verbo antes:

- (1) Tenemos de acudir a VS en todo lo que se ofrezere de Reçibir merced pues su zelo de hacer justicia *nos asegura, no Recibira* pesadumbre. (Carta de don Bernardino de Cárdenas y Portugal, duque de Maqueda, para Antonio Mauriño de Pazos, presidente del Consejo de Castilla, España, 1582, PS).
- (2) Haze tan mal tiempo *que le asiguro habria menester* algun otro reparo. (Carta de Vicente Francés, mercader, Juan Maurán de León, mercader, España, 1591, PS)
- (3) Pues yo le ofrezere satisfazello *asegurando es onbre* de grande enpeño. (Carta de Juan de Escabías de Carvajal para Francisco Antonio Porcel de los Cobos, España, 1672, PS)
- (4) Sera bueno, si no le veo traça ninguna, y *le aseguro es vien diferente libra* que la de azúcar. (Carta de Francisco Henríquez Pereira para su hermano Pedro Henríquez Pereira, España, 1672, PS)
- (5) Si vm tiene disposicion me ara vm gusto tambien q *le aseguro se anda* con estreches. (Carta de don Antonio Ronquillo para Diego de Santiyán, España, 1672, PS)
- (6) Quando le escriba cumpla Vmd por mi *asegurandole no falto* a mi agradecimiento. (Carta de Catalina Gertrudis de Jesús María para su sobrino Francisco Antonio Porcel de los Cobos, España, 1676, PS)
- (7) Se quieta el alma descansando de la fuerza de su amor en su mismo esposo [...] y el esposo *yo la aseguro no se descuida* de obrar. (Carta de Vicente de Cuéllar, sacerdote, para María Josefa de la Puente, monja, España, 1689, PS)
- (8) La gran lastima de ber engañada a este Angelito me motiba a escribir esta [...] ella (aunq esta lexos) *me aseguran dise* q siempre q vmd se deje de la pretension queda conbenida en q esto se acabe. (Carta de Teresa Antonia de Abreu Bertrodano para Diego González Pardo, España, 1772, PS)

- (9) Hermana mia ba para tres dias que no te beo pero *te aseguro se me an echo* tres años. (Carta de Vicente Salazar para Isabel Trujillo, España, 1769, PS)
- (10) Se han arestado 22 entre prelados, canónigos, curas y frayles, y los esperamos por momentos con su cabeza [...]: *se asegura hay* estensas ramificaciones por ahí, por acá, y en particular por Galicia. (Carta de Juan Francisco de Alzuru para Luis de Sosa, España, 1805, PS)
- (11) Tanvien *se asegura á venido* el decreto del [...]. (Carta de Gerónimo Desen para Manuel López, capitán de caballería, España, 1825, PS)
- (12) En generos y *aun aseguran estuvieron* toda la noche desembarcando. (Carta de Félix López Mestre, administrador de rentas, para un destinatario no identificado, España, 1803, PS,)
- (13) Y si lo primero, te reunas a mi modo de pensar, a que *te aseguro no me induce* mas que [...]. (Carta de don Mariano de los Ríos Fernández de Córdoba, conde de Gavia la Grande, para su mujer, doña María Antonia de Godoy, condesa de Valdelagrana, España, 1801, PS)

También en el CORDIAM sucede, pero con una frecuencia mayor, pues son 15 de 18 (los correspondientes a 14-15, 17-26, 29-31), es decir, un 83 %:

- (14) Se pudiere lo de don Diego Mesía, que *me an asegurado se bendía* por su quenta ropa de Castilla. (Carta de Sebastián Becerra al señor Andrés López Grano, ambos comerciantes, Perú, 1668, CORDIAM, Cartas)
- (15) Yo, dicho gouernador y capittan general, entre en este pueblo de San Juan en el qual halle a su cazique y gouernador, a quien tienen ya algunos de los dichos yndios [...] y *aseguraron estarán* en dicho pueblo quando hagan la cosecha. (Diario de campaña de Diego de Vargas, gobernador de Nuevo México, Estados Unidos, 1694, CORDIAM, Documentos cronísticos)
- (16) El chanfre [...] corre, se halla ya muy cerca de Lima y lo deseó con ancia por el despacho de fray Francisco de Orúe, que me dice vuestra merced le trae, y *me aseguran le tiene* a vuestra merced preparada muy quantiosa correspondencia. (Francisco Javier González de la Guerra informa sobre la entrega de las cartas confiadas para diversos parientes, Perú, 1721, CORDIAM, Cartas)
- (17) No sé si escribirán en este auiso, que *me aseguran saldrá* dentro de beinte días. (José Antonio Fernández de Jáuregui da cuenta de la situación de varios parientes y de la muerte de José de Retes y Luyando, su paisano, México, 1732, CORDIAM, Cartas)
- (18) En todo aquel mes; que lo que solo *podían asegurar era* el que se daba por Buen Ministrô al Señor. (Carta privada de Pedro Ortiz de Letona a Juan Miguel de Cartagena sobre diversos asuntos personales y económicos, Guatemala, 1752, CORDIAM, Cartas)
- (19) Zuasnábar, Larreta y Villar, quienes *me han asegurado es* lo más acerttado este proyecto. (José Joaquín de Aguirre responde a tres cartas recibidas de Francisco Vicente de Yáñiz, informa con detalle de sus próximas operaciones comerciales y describe la situación del mercado en aquellas fechas, Perú, 1793, CORDIAM, Cartas)
- (20) Con la mesma relacion de lo antesedente, y *asegurándome no se executarian* (sic) de enseñarme la / escopeta. (Expedición de Juan de Uribarri a El Cuartelejo para repatriar a los indios picuríes en Nuevo México. Diario de Uribarri, Estados Unidos, 1706, CORDIAM, Documentos cronísticos)
- (21) Juan de Tagle para pasar a la ciudad de Mexico *asegurandome bolueria* dentro de seis meses. (Diligencias judiciales contra el capitán de campaña Bartolomé Garduño por extravío de varios documentos enviados por el gobernador de Nuevo México para

- ser remitidos por el primero como correo a la Ciudad de México, Estados Unidos, 1713, CORDIAM, Documentos jurídicos)
- (22) Para otros y para unos peones de Vuestra merced que *aseguran fueron* culpantes. (Carta sobre los robos cometidos por los indígenas, anónimo, Argentina, 1748, CORDIAM, Documentos administrativos)
- (23) Al Colegio pidiendo Padres que los Doctrinasen *asegurando harian* un Pueblo muy grande. (Petición de testimonios del predicador Vicente Sabañer, Bolivia, 1768, CORDIAM, Documentos administrativos)
- (24) No ver Jues ninguno, pero que Tambien *le aseguraba Viviria* poco; y que de allí a pocos dias. (Declaración de Francisco Ramón de Lesaca acerca de un caso de hechicería, El Salvador, 1769, CORDIAM, Documentos jurídicos)
- (25) Como también otros dos ríos que *le aseguraron había que passar* hasta la villa. (Antonio Seoane de los Santos narra en forma de diario su viaje a la Chiquitania, Bolivia, y el Mato Grosso, Brasil, y los sucesos que le acontecen durante él, Bolivia, 1783, CORDIAM, Documentos cronísticos)
- (26) Por él tienen sus yndios a las pesquerías, que *aseguran hay* varias lagunas que tienen estos campos. (Antonio Seoane de los Santos narra en forma de diario su viaje a la Chiquitania, Bolivia, y el Mato Grosso, Brasil, y los sucesos que le acontecen durante él, Bolivia, 1783, CORDIAM, Documentos cronísticos)
- (27) Don Josef Miguel de Cuellar, *me aseguró distaba* vna legua de lo de Correa. (Antonio Seoane de los Santos narra en forma de diario su viaje a la Chiquitania, Bolivia, y el Mato Grosso, Brasil, y los sucesos que le acontecen durante él, Bolivia, 1783, CORDIAM, Documentos cronísticos)
- (28) Que al tiempo de untarlos a la serradura de la puerta dixese la oración, *le aseguró, se abriría* la puerta, / que antes algunos días. (Declaración de un hombre mestizo sobre una oración y el uso de huesos de muerto que le enseñaron para poder salir cuando se encontraba preso en la cárcel, México, 1784, CORDIAM, Documentos jurídicos)
- (29) Me pidió esperase su regreso *asegurando sería* corta su ausencia. (Raymundo Guerra le reclama a María Farías el reconocimiento de una deuda, Uruguay, 1821, CORDIAM, Cartas)
- (30) Tomando la muy pestífera agua de potasa que *aseguran es* muy buena para el estómago. (Manuel Candamo, peruano, prisionero en Chile, escribe a su esposa Teresa sobre noticias políticas y militares, Perú, 1883, CORDIAM, Cartas)
- (31) El apoyo de unos papeles de La Coruña, que *aseguraban la había ya jurado* su magestad. (Fray Diego de Solís pide justicia ante las acusaciones de no haber jurado la Constitución, México, 1820, CORDIAM, Documentos administrativos)

Y en el CDH, la oración de *asegurar* es subordinada a otra anterior en 11 de 14 casos (concretamente, los 32-33, 35, 38-45), que suponen un 78,5 %:

- (32) Otrosy, ynformados cómo aquellos *a quien el Rey aseguraua eran bien guardados*, vinieron los mensageros de las villas que eran en la comarca de la çibdat de Ronda, e suplicáronle que le pluguiese tomarlos por vasallos (*Crónica de los Reyes Católicos*, Hernando del Pulgar, p1480-1484, España, CDH, Historia)
- (33) Y Don Tiburcio de Redín que, dejando el Generalato i el ábito de Sant-Iago por el de Lego de la misma Orden, se ha embarcado estos días al Japón a ayudar a la conversión de aquel Imperio, que *asseguran va en grande aumento*. («Avisos de 1644», José Pellicer de Ossau Salas i Tovar, España, 1644, CDH, Ejército, ciencia militar)
- (34) Había una llena de pieles de raposas y *aseguraban eran* más estimadas que las martas cebellinas. (*El Criticón, primera parte*, Baltasar Gracián, 1651, España, CDH, Novela)

- (35) Comunicóla su sentimiento, exageró el daño y dióla orden fuese sembrando cizaña en malicias por toda aquella dilatada villanía. No le fue muy dificultoso, porque *aseguran ha siglos que la Vulgaridad maliciosa vive y reina entre villanos [...]* (*El Criticón, primera parte*, Baltasar Gracián, España, 1651, CDH, Novela)
- (36) A otro camarada de éste le apretaron las manos con los cerraderos de su bolsa y *aseguraron eran de hierro*. Anudaron a uno con su propio cuello, que era de cigüeña; a otro, con un estómago de avestruz. (*El Criticón, primera parte*, Baltasar Gracián, España, 1651, CDH, Novela)
- (37) Su materia eran dientes, no de elefante, sino de víboras. Y aunque por fuera tenía muy buena vista, pero por dentro *aseguraban tenía roídas* las entrañas de las paredes. (*El Criticón, primera parte*, Baltasar Gracián, España, 1651, CDH, Novela)
- (38) El arbol de la Copayba no lo he podido ver hasta hoy día, aunque dos sujetos de los nuestros *me aseguraron los hay* en los montes del Jesus en el Paraná, y que los dos aunque fuera de tiempo sacaron de uno muy corta cantidad, con solo picar su corteza. (*Materia médica misionera*, Pedro Montenegro, Argentina, 1710, CDH, Farmacología)
- (39) Y en la divicion del pueblo de San Angel pasó á él con el mismo oficio de medico, que *me aseguró era* buena y eficaz medicina, y asi no dudo serán las camaras por una de dos causas, ó por indigestion grave, ó cosa asentada en el estomago, ó por lombrices y gusanos. (*Materia médica misionera*, Pedro Montenegro, Argentina, 1710, CDH, Farmacología)
- (40) El provincial Fr. Pedro Simón, pone la población de esta ciudad en el año de setenta, siendo gobernador Juan de Chaves; pero constando por los autos que proveyó Salamanca para poblarla, lo que tenemos referido, con la venia debida a la autoridad de autor tan clásico, *no podemos menos que asegurar erró* en esto, como en otras muchas cosas. (*Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela, primera parte*, José Oviedo y Baños, Venezuela, 1723, CDH, Historia)
- (41) A todo respondieron con la negativa excepto al oro, de que *aseguraron habia* mucho en la orilla opuesta y tierra adentro; donde concibieron lograr mucho haciendo su entrada por tierra. (*Historia de la Nueva Andalucía, tomo I*, Fray Antonio Caulín, Venezuela, 1755-1779, CDH, Historia)
- (42) Por señas, antes que se me olvide, que *se asegura «nació* en Bazoches en el Beauce»; provincia que no se sabe dónde cae, pues sólo se tiene noticia del Beausés o Beauzès bajo y mediano, que comprende el país de Chartres y el de Vandoma; pero esto importa un bledo. (*Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas alias Zotes*, José Francisco de Isla, España, 1758, CDH, Novela)
- (43) Supo que estos últimos comerciaban con otra nación inmediata que tenía por cabeza una persona principal, que llamaban inga, señor de tantos vasallos, que *le aseguraban no bajarían* de doscientos mil. (*Historia de las misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español*, José Chantre y Herrera, Ecuador, c1786, CDH, Historia)
- (44) Era un muchacho de trece años, no podía tener más. Y eso debía tener por la época en que *me aseguraran habia nacido*. Su mérito consistía en tener mujer ya. (*Una excursión a los indios Ranqueles*, Lucio Victorio Mansilla, Argentina, 1870, CDH, Testimonios varios)
- (45) Pudo obtener algunos antecedentes. Aquella chica era casada desde los trece años. Su marido habíala abandonado [...] y por entonces vivía en concubinato con un mozo del vecindario, uno que *le aseguraron estuvo* preso. (*La charca*, Manuel Zeno Gandía, Puerto Rico, 1894, CDH, Novela)

Este rasgo, que se mantiene en las proporciones indicadas en todos los periodos estudiados, podría considerarse extensión de un gusto áurico, en el

sentido que explicaba Octavio de Toledo y Huerta al detallar las intervenciones de Santa Teresa en sus textos sobre la eliminación de «un *que* cercano a otro completivo [...] o de distinta especie (relativo, causal [...])» (Octavio de Toledo y Huerta 2011: 264), dato que le parece una muestra de que «se afianzaba como rasgo elegante» (Octavio de Toledo y Huerta 2011: 267) y que su aparición en Santa Teresa estaría, además, «propugnando un rasgo de estilo propio que contaba con el respaldo de los letrados de su tiempo» (Octavio de Toledo y Huerta 2011: 267, n. 43), como Valdés.¹⁸ Así pues, el gusto clásico se extendió particularmente en textos formales de diferente tipo, como se ha visto, y, mientras con verbos de petición como *suplicar* el modo subjuntivo ya es un elemento potenciador para la eliminación de la conjunción, con otros grupos semánticos como el de los verbos de comunicación, en el que entra *asegurar*, donde se prefiere el indicativo, podría estar ejerciendo influencia sobre la construcción asindética la presencia de un nexos previo, sobre todo *que*, con cualquiera de sus valores (cf. Mazzola 2022: 154).

5. CONCLUSIONES

La investigación que se ha planteado en estas páginas parte de la disparidad de opiniones e interpretaciones que la supresión de la conjunción ante sustantiva ha supuesto en los estudios que la han abordado más o menos profundamente y desde diferentes perspectivas. No es posible resolver en un trabajo individual como este algo de tanta complejidad, tal como demuestra la bibliografía que lo aborda; pero se ha querido contribuir a la discusión nuevamente (Fernández Alcaide 2009, 2019, 2022) con este acercamiento al verbo *asegurar* en el que se han aplicado los criterios sugeridos por trabajos previos, de modo que se pueda llegar a una visión más amplia de la cuestión y, quizá, en un futuro, a un consenso.

De los fenómenos estudiados en el corpus de ejemplos extraídos de Post Scriptum, CORDIAM y CDH se desprende que la relación de subordinación sin nexos se ve favorecida o se utiliza en más ocasiones 1) cuando el verbo de la sustantiva se conjuga en indicativo (entre un 91 % y un 93 % de los casos); 2) cuando se produce la adyacencia inmediata entre los dos verbos (*asegurar* y el de la sustantiva) sin elementos interpuestos, con una horquilla mayor de entre el 70 % y el 91 %; 3) cuando la sustantiva presenta ausencia de sujeto explícito (entre un

¹⁸ Así lo deja claro en la famosa cita: «VALDÉS.- Le diría primeramente que guardase lo que al principio dije de los artículos, porque esto pertenece así para el hablar bien como para el escribir. Le avisaría más que no curase de un *que* superfluo que muchos ponen tan continuamente, que me obligaría quitar de algunas escrituras, de una hoja, media docena de *quees* superfluos. MARCIO.- Dadnos algunos ejemplos para que entendamos eso. VALDÉS.- De refrán no se me ofrece ninguno que tenga este *que* demasiado, y creo lo causa la brevedad con que están escritos, pero, si miráis en lo que leéis, hallaréis ser verdad lo que os digo en partes semejantes que esta: *creo que será bien hazer esto*. Adonde aquel *que* está superfluo, porque diría mejor: *creo será bien hazer esto*» (Valdés 1535).

82 % y un 86 %); y, finalmente, 4) cuando la oración de *asegurar* es dependiente, lo que provoca la presencia de otro nexos u otro verbo antes y, por tanto, que nuestro verbo no sea el comienzo de enunciado.

Estas conclusiones observadas aquí tendrán que verificarse en nuevos estudios sobre otros verbos del mismo campo semántico y, una vez se tenga una visión más general, se podrá ampliar su aplicación a otros grupos, teniendo en cuenta sus diferencias en el modo de significar. Pero hasta ahora, aparte del hallazgo de una cierta especialización moderna en el español americano, no se ha podido más que atribuir a escritos formales, de temáticas y géneros variados, incluyendo textos jurídico-administrativos y prosa científica, además de cartas, lo que nos impide por el momento arrojárselo a la tradicionalidad discursiva.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

CDH = Real Academia Española (2013), *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española* (CDH) [Consulta: 30/12/2023]. Disponible en: <<https://apps.rae.es/CNDHE>>.

CORDIAM = Academia Mexicana de la Lengua, *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América* [Consulta: 30/12/2023]. Disponible en: <www.cordiam.org>.

PS = Post Scriptum. CLUL (ed.) (2014), *P.S. Post Scriptum. Arquivo Digital de Escrita Quotidiana em Portugal e Espanha na Época Moderna* [Consulta: 28/01/2024]. Disponible en: <<http://ps.clul.ul.pt>>.

Referencias bibliográficas

Albitre Lamata, Paula (2021), «Pragmática histórica del español: una primera aproximación al estudio de actos directivos en cartas privadas (s. XIX-s. XXI)», *Texts in Process*, 7(1), 38-59.

Albitre Lamata, Paula (2023), *Análisis de los mecanismos de (des)cortesía en español en el género epistolar: siglos XVI-XIX*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

Barraza Carbajal, Georgina (2014), «Oraciones subordinadas sustantivas de objeto directo», en *Sintaxis histórica de la lengua española*, Company Company, Concepción (dir.), vol. 3, tomo 3, tercera parte, Mexico City, UNAM, Fondo de Cultura Económica, pp. 2971-3106.

Bell, Allan (2001), «Back in style: Reworking audience design», en *Style and Sociolinguistic Variation*, Eckert, Penélope y Rickford, John R. (eds.), Cambridge, Cambridge University Press, pp. 139-169.

Benot, Eduardo (1991 [1910]), *El arte de hablar: Gramática filosófica de la lengua castellana*, Barcelona, Anthropos.

Blas Arroyo, José Luis y Porcar Miralles, Margarita (2016), «Un marcador sociolingüístico en la sintaxis del Siglo de Oro: patrones de variación y cambio lingüístico en completivas dependientes de predicados doxásticos», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 28, 157-185.

- Blas Arroyo, José Luis y Porcar Miralles, Margarita (2018), «“Tiene tanto temor a la mar que creo no lo hará”: variación en la sintaxis de las completivas en los Siglos de Oro», en *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Arnal Purroy, María Luisa, Castañer Martín, Rosa María, Enguita Utrilla, José María, Laguéns Gracia, Vicente y Martín Zorraquino, María Antonia (eds.), vol. 1, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 531-548.
- Coupland, Nikolas (2007), *Style: Language Variation and Identity*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Delbecque, Nicole y Lamiroy, Béatrice (1999), «La subordinación sustantiva: Las subordinadas enunciativas en los complementos verbales», en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta (eds.), vol. 2, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 1965-2081.
- Del Rey Quesada, Santiago (2023), «Tradicionalidad discursiva y tradicionalidad idiomática: el ejemplo de los grupos léxicos paratácticos en la historia del español», en *La tradicionalidad discursiva y la lingüística de corpus*, Cornillie, Bert, Cazzola, Giuliano y Thegel, Miriam (coords.), Madrid, Iberoamericana, pp. 71-89.
- Espinosa Elorza, Rosa María (2014), «Coordinación y Subordinación. Panorama general, relaciones diacrónicas básicas y nexos», en *Sintaxis histórica de la lengua española*, Company Company, Concepción (ed.), vol. 2, parte 3, México City, UNAM, Fondo de Cultura Económica, pp. 2231-2336.
- Fernández Alcaide, Marta (2009), *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: Edición y estudio discursivo*. CD Rom, Madrid, Iberoamericana Vervuert.
- Fernández Alcaide, Marta (2019), *Textos para la historia del español XIII. Cartas del marqués del Risco al virrey, Huancavelica, 1684: edición y estudio lingüístico*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- Fernández Alcaide, Marta (2022), «Escritura femenina cotidiana en el marquesado de la Motilla (Córdoba, siglo XVIII)», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 39, 73-95.
- Garachana Camarero, Mar (2021), «Minorías que forman mayorías: lo que niñas y mujeres nos cuentan sobre la historia del español de Barcelona en el siglo XIX», *Scriptum digital*, 10, 5-26.
- García Aguiar, Livia Cristina (2020), «La elisión de *que* en las completivas de un corpus municipal de los siglos XVIII y XIX», *Vox romanica*, 79, 301-328.
- Girón Alconchel, José Luis (2004), «Cambios gramaticales en los Siglos de Oro», en *Historia de la lengua española*, Cano Aguilar, Rafael (ed.), Barcelona, Ariel, pp. 859-893.
- Hernández-Campoy, Juan Manuel (2019), «Stylistic Models in Sociolinguistics and Social Philosophy: Keynote Article», *JournalLIPP*, 7, 1-17.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (2005), *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid, Gredos.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (2014), «La conjunción *que*. La complejización del sistema de subordinación», en *Sintaxis histórica de la lengua española*, Company Company, Concepción (ed.), México City, UNAM, Fondo de Cultura Económica, vol. 2, parte 3, pp. 2791-2970.
- Iglesias Recuero, Silvia (2022), «Peticiónes con *merced* y *servir* en el español áureo o el estilo cortesano de la cortesía lingüística», en *Pragmática histórica del español. Formas*

- de tratamiento, actos de habla y construcción del diálogo*, Iglesias Recuero, Silvia (coord.), Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, pp. 215-248.
- Johnstone, Barbara (2000), «The individual voice in language», *Annual Review Anthropology*, 29, 405-425.
- López Serena, Araceli (2023), «Las tradiciones discursivas en la encrucijada entre la teorización y la descripción lingüísticas», en *La tradicionalidad discursiva y la lingüística de corpus*, Cornillie, Bert, Cazzola, Giuliano y Thegel, Miriam (coords.), Madrid, Iberoamericana, pp. 23-46.
- Martínez Ortega, María de los Angeles (1998), *La lengua de los siglos XVI y XVII a través de los textos jurídicos. Los pleitos civiles de la escribanía de Alonso Rodríguez*, tesis doctoral, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Mazzola, Giulia (2022), *Syndetic and asyndetic complementation in Spanish A diachronic probabilistic account*, tesis doctoral, Lovaina, Universidad de Lovaina.
- NGRAE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2011), «Santa Teresa y la mano visible. Sobre las variantes sintácticas del Camino de perfección», en *Así se van las lenguas variando: Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Castillo Lluch, Mónica y Pons Rodríguez, Lola (eds.), Berna, Peter Lang, pp. 241-304.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2019), «Sintaxis de la prosa del instante: La lengua de una tradición efímera en los albores del siglo XIX», *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 9, 91-144.
- Pons Rodríguez, Lola (2008), «Las construcciones imitativas del “accusativus cum infinitivo”: modelos latinos y consecuencias romances», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 3, 117-148.
- Pountain, Christopher (2015), «Que-deletion: The rise and fall of a syntactic fashion», en *En memoria de tanto miragre. Estudios dedicados ó profesor David Mackenzie*, Dubert García, Francisco, Rei-Doval, Gabriel y Sousa, Xulio (eds.), Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, pp. 143-159.
- Rodríguez Riccelli, Adrián (2018), «Espero estén todos: The distribution of the null subordinating complementizer in two varieties of Spanish», en *Language variation and contact-induced change. Spanish across space and time*, King, Jeremy y Sessarego, Sandro (eds.), Ámsterdam, John Benjamins, pp. 299-333.
- Sáez Rivera, Daniel M. (2023), «Tipología textual multinivel de tradiciones discursivas en lingüística de corpus para el estudio de la historia de la lengua española», en *La tradicionalidad discursiva y la lingüística de corpus*, Cornillie, Bert, Cazzola, Giuliano y Thegel, Miriam (coords.), Madrid, Iberoamericana, pp. 47-70.
- Schilling-Estes, Natalie (2013), «Investigating Stylistic Variation», en *The Handbook of Language Variation and Change*, Chambers, J. K. y Schilling-Estes, Natalie (eds.), Oxford, John Wiley & Sons Inc., pp. 325-349.
- Serradilla Castaño, Ana (1997), *El régimen de los verbos de entendimiento y lengua en español medieval*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Valdés, Juan de (1535), *Diálogo de la lengua* [en línea]. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004 [Consulta: 20/01/2024]. Disponible en: <<https://www.cervantesvirtual.com/obra/dialogo-de-la-lengua--0/>>.

Yoon, Jiyoung (2015), «The Grammaticalization of the Spanish Complement-taking Verb without a Complementizer», *Journal of Social Sciences*, 11(3), 338-351.



© Marta Fernández Alcaide, 2024.

Llevat que s'hi indiqui el contrari, els continguts d'aquesta revista estan subjectes a la [licència de Creative Commons: Reconeixement 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).